



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
EDUCACIÓN  
Secretaría de Educación

RESOLUCIÓN N° 1240 DE 2024

18 JUN 2024

"Por medio de la cual se autoriza el retiro y salida definitiva de los bienes devolutivos declarados inservibles y/o servibles no utilizables de propiedad de la Secretaría de Educación del Distrito y se ordena su destino final"

### LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Decreto Distrital 310 de 2022, la Resolución DDC-000001 de 2019 expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda – Contador General de Bogotá, la Resolución No. 1191 de 2021 expedida por la Secretaría de Educación del Distrito, y

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 32 del Decreto Distrital 310 de 2022 "*Por el cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría de Educación del Distrito*", señala dentro de las funciones a cargo de la Dirección de Dotaciones Escolares: "A. Dirigir y controlar el funcionamiento del sistema de inventarios de la Secretaría y supervisar el inventario periódico de los bienes muebles de la entidad; B. Definir mecanismos e instrumentos que permitan mejorar la adquisición de bienes y la reposición de los elementos básicos necesarios para el cumplimiento de las actividades administrativas y educativas de la Secretaría; C. Llevar el registro actualizado del inventario de los bienes muebles con sus atributos físicos, económicos y legales, de conformidad con los lineamientos dados por la normatividad vigente sobre la materia", entre otras.

Que, la Secretaría de Educación del Distrito mediante Resolución No. 1191 del 28 de junio de 2021, "*Por la cual se deroga la Resolución 2780 del 11 diciembre 2018 y se conforma el Comité de inventarios de la Secretaría de Educación del Distrito*", designó los funcionarios que lo integran, determinó su funcionamiento, sus labores específicas y la responsabilidad de decidir y aprobar el acta de baja y destino final de los bienes declarados inservibles o no utilizables de la Entidad.

Que, la Contadora General de Bogotá, D.C., mediante la Resolución DDC-000001 del 30 de septiembre de 2019 "*Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales.*", derogó la Resolución 001 del 20 de septiembre de 2001.

Que, el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales, adoptado mediante la Resolución DDC-000001 de 2019, contempló en los lineamientos contables planteados en su numeral 5.1. el Retiro de los Bienes en los Entes y Entidades, así: "*Es el proceso mediante el cual se decide retirar definitivamente algunos bienes de los Entes y Entidades, de manera física, de las bases de datos administrativas y de los registros contables, por distintas causas, como por ejemplo: cuando los bienes no están en condiciones de prestar servicio alguno, por el estado de deterioro o desgaste natural en que se encuentran, por no ser necesario su uso, por obsolescencia o por circunstancias, necesidades o decisiones administrativas y legales que lo exijan; de igual manera, se indican los posibles destinos finales de los mismos, como por ejemplo: enajenación, incineración, destrucción, sacrificio, entre otros, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para cada caso según el hecho que le da origen y los respectivos soportes documentales*".

Que, en el citado Manual, además se establecen las causas que originan el retiro definitivo y posterior salida de los bienes de los entes y entidades de su propiedad, entre otras, en el numeral 5.2.1.1. señalando los parámetros para determinar cuándo un bien es servible no utilizable, refiriéndose a los bienes no útiles por obsolescencia como "*(...) aquellos elementos que, aunque se encuentran en buen estado físico, mecánico y técnico, han quedado*

Continuación de la Resolución No. **1240** de 2024

18 JUN 2024

"Por medio de la cual se autoriza el retiro y salida definitiva de los bienes devolutivos declarados inservibles y/o servibles no utilizables de propiedad de la Secretaría de Educación del Distrito y se ordena su destino final"

*en desuso debido a los adelantos científicos y tecnológicos. Además, sus especificaciones técnicas son insuficientes para el volumen, velocidad y complejidad que la labor exige (...)*."

Que, adicionalmente, el numeral 5.2.2.1. del Manual señala los parámetros para determinar cuándo un bien es inservible por daño total o parcial, respecto de *"aquellos elementos que, ante su daño o destrucción parcial o total, su reparación o reconstrucción resulta significativa para los Entes y Entidades o para un tercero"*.

Que, en reunión del Comité de Inventarios no presencial de fecha 7 de junio de 2024, la Dirección de Dotaciones Escolares presentó la metodología para soportar el segundo proceso de baja de los bienes devolutivos y de consumo para la vigencia 2024, declarados inservibles y/o servibles no utilizables, de propiedad de la Secretaría de Educación del Distrito.

Que, frente a la metodología presentada, el Comité de Inventarios emitió su recomendación de la baja de los bienes según consta en el Acta No. 2 de 2024.

Que, los bienes objeto de la presente Resolución, fueron ingresados física y contablemente, bajo los requisitos legales y exigencias establecidas para ello, quedando en los inventarios de la Secretaría de Educación del Distrito y con la clasificación en las siguientes cuentas contables que se describen en la tabla No. 1. "Elementos Resolución Bajas 2024":

**Tabla 1**  
**"Elementos Resolución Bajas 2024"**

ITEM	CUENTA DEBITO	CUENTA CREDITO	NOMBRE DE LA CUENTA	CANTIDAD	VALOR HISTORICO	VALOR DEPRECIADO	VALOR LIBROS	% DEPRECIADO	% POR DEPRECIAR
1	1637060101	1650070101	Líneas y cables de interconexión	8	\$47.232.066	\$42.366.678	\$4.865.388	90%	10%
2	1637070101	1655010101	Equipo de construcción	43	\$130.511.069	\$119.420.327	\$11.090.742	92%	8%
3	1637070101	1655040101	Maquinaria industrial	15	\$32.333.325	\$22.004.025	\$10.329.300	68%	32%
4	1637070101	1655050101	Equipo de música - almacén Gral.	2	\$3.514.800	\$3.514.800	\$0	100%	0%
5	1637070101	1655060101	Equipo de recreación y deporte	6	\$12.670.914	\$7.281.637	\$5.389.277	57%	43%
6	1637070101	1655110101	Herramientas y accesorios	5	\$20.456.041	\$14.290.660	\$6.165.381	70%	30%
7	1637070101	1655220101	Equipo de ayuda audiovisual	2	\$3.721.990	\$3.721.990	\$0	100%	0%
8	1637080101	1660020101	Equipo de laboratorio-almacén general	5	\$167.027.160	\$167.027.160	\$0	100%	0%
9	1637090101	1665010101	Muebles y enseres almacén general	21	\$95.553.509	\$94.116.247	\$1.437.262	98%	2%
10	1637090101	1665020101	Equipo y maquinaria de oficina	14	\$54.979.510	\$48.673.040	\$6.306.470	89%	11%
11	1637100101	1670010101	Equipo de comunicación	151	\$320.328.870	\$244.904.933	\$75.423.937	76%	24%
12	1637100101	1670020101	Equipo de computación	2779	\$3.362.804.042	\$3.253.288.605	\$109.515.437	97%	3%
13	1637100101	1670040101	Satélites y antenas	5	\$28.041.954	\$28.041.954	\$0	100%	0%
14	1637120101	1680020101	Eq. Restaurante y cafetería almacén Gral.	7	\$14.330.603	\$9.882.326	\$4.448.277	69%	31%



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
EDUCACIÓN  
Secretaría de Educación

Continuación de la Resolución No. 1240 de 2024

18 JUN 2024

"Por medio de la cual se autoriza el retiro y salida definitiva de los bienes devolutivos declarados inservibles y/o servibles no utilizables de propiedad de la Secretaría de Educación del Distrito y se ordena su destino final"

ITEM	CUENTA DEBITO	CUENTA CREDITO	NOMBRE DE LA CUENTA	CANTIDAD	VALOR HISTORICO	VALOR DEPRECIADO	VALOR LIBROS	% DEPRECIADO	% POR DEPRECIAR
15	1685120101	1681070101	Libros y publicaciones de investigación y consulta	2	\$4.817.000	\$4.817.000	\$0	100%	0%
16	1975080101	1970080101	Software	23	\$56.793.603	\$56.793.603	\$0	100%	0%
17	1975070101	1970070101	Licencia	3	\$9.273.202	\$9.273.202	\$0	100%	0%
<b>TOTAL GENERAL</b>				<b>3091</b>	<b>\$4.364.389.658</b>	<b>\$4.129.418.187</b>	<b>\$234.971.471</b>	<b>94,62%</b>	<b>5,38%</b>

Fuente: Sistema de Información SICAPITAL SAE – SAI. – Dirección de Dotaciones Escolares

Que los bienes objeto de la presente Resolución ascienden a la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$234.971.471)**, una vez descontada la depreciación acumulada, calculada por el método de la línea recta, obtenida a través de los sistemas de información SICAPITAL SAE – SAI y documentada por el anexo técnico emitido por la Dirección de Dotaciones Escolares, de acuerdo con lo mencionado en la Resolución No. 620 de 2015 y sus modificatorias que corresponde al nuevo catálogo publicado por la Contaduría General de la Nación.

Que, en cumplimiento de la recomendación formulada por los integrantes del Comité de Inventarios contenida en la citada Acta, el destino final definido para los bienes objeto del presente acto administrativo será el previsto con el Convenio Interadministrativo No. 1382 del 1º de marzo de 2017, celebrado entre la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP y la Secretaría de Educación del Distrito – SED, con valor cero (0) para su respectiva disposición final.

Que, cumplidos los trámites administrativos, técnicos y contables, es procedente la baja de los bienes objeto de la presente Resolución.

Que, de conformidad con lo expuesto, este Despacho,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR** el retiro y salida definitiva de los bienes devolutivos declarados inservibles y/o servibles no utilizables, de propiedad de la Secretaría de Educación del Distrito, los cuales se encuentran identificados y señalados en el "ANEXO TÉCNICO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PROCESO DE BIENES INSERVIBLES Y/O SERVIBLES NO UTILIZABLES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO" de la vigencia 2024, el cual hace parte integral de este acto administrativo y cuyos valores se exponen en la parte motiva de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: REGISTRAR** en el sistema de información SICAPITAL SAE – SAI, los bienes devolutivos señalados en el "ANEXO TÉCNICO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PROCESO DE BIENES INSERVIBLES Y/O SERVIBLES NO UTILIZABLES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO" de la vigencia 2024, objeto de retiro y su salida definitiva de conformidad con lo dispuesto en el artículo SEGUNDO del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR** la entrega de los bienes inservibles y/o servibles no utilizables, al representante legal de la entidad con quien la Secretaría de Educación del Distrito suscribió el Convenio



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
EDUCACIÓN

Secretaría de Educación

ASOS MUC BT

Continuación de la Resolución No. 1240 de 2024

18 JUN 2024

"Por medio de la cual se autoriza el retiro y salida definitiva de los bienes devolutivos declarados inservibles y/o servibles no utilizables de propiedad de la Secretaría de Educación del Distrito y se ordena su destino final"

Interadministrativo No. 1382 del 1º de marzo de 2017, con la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos "UAESP".

Lo anterior, con el propósito de iniciar el respectivo procedimiento de disposición final, en el marco de lo establecido en el Manual adoptado mediante la Resolución DDC-000001 del 30 de septiembre de 2019, apoyando la inclusión de la población recicladora en la gestión pública de los residuos sólidos del Distrito Capital.

**ARTÍCULO CUARTO:** La Dirección de Dotaciones Escolares remitirá a la Oficina de Tesorería y Contabilidad de la Dirección Financiera de la Secretaría de Educación del Distrito, copia de los documentos generados por las operaciones que se realicen, con el objetivo de efectuar los registros contables pertinentes.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., el 18 JUN 2024

*Isabel Segovia Ospina*  
**ISABEL SEGOVIA OSPINA**

Secretaria de Educación del Distrito

Gestión electrónica del documento:

Nombre	Cargo	Labor
José Emilio Lemus Mesa	Jefe Oficina Asesora Jurídica.	Revisó y aprobó
Abel Matiz Salazar	Subsecretario de Acceso y Permanencia.	Revisó y aprobó
Alejandro Cáceres Monroy	Director de Dotaciones Escolares.	Revisó y aprobó
Rafael Segundo Martínez Fuentes	Contador SED - Profesional Especializado.	Revisó y aprobó
Juan Guillermo Alba Garzón	Director de Servicios Administrativos.	Revisó y aprobó
Óscar Andrés García Prieto	Jefe Oficina de Control Interno.	Revisó
Cristian Oswaldo Carmona Sánchez	Director Financiero	Revisó
Milena Cobos Álvarez	Profesional - Dirección de Dotaciones Escolares.	Revisó
Edwin Fabián Parra Castiblanco	Técnico - Dirección de Dotaciones Escolares.	Proyectó
Carlos Andrés Giraldo Montoya	Profesional - Dirección de Dotaciones Escolares.	Proyectó